

Don Juan Guillermo Juan. co Guzman

Julian Guillermo

Pedro Moreno

Ramon y Juan Jose Vargala



Señor Ordinario de la Villa de Nicote de siete de octubre de mil ochocientos y tres: Remido los J. D. del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Guillamon Sauegas quien ordeno la lectura de la anterior que verificada se aprobó. Se dispuso por la corporacion el despacho de lo pendiente respecto a la misual.

En este acto se presento D. Nicolás Saorin Puendia manifestando que habiendo regresado a esta se proponia la a' objeto de que se le diese posesion de su cargo de Concejal que era en el tiempo pasado y que le correspondia por ley continuar en el presente; entomada la Corporacion un excelto momento dispuso dar al Señor Saorin referido posesion de su cargo de Concejal y al efecto por todos los individuos se le invito a que tomara asiento en su lugar correspondiente lo que tuvo lugar en el acto quedando asi el D. Nicolás Saorin Puendia ocupando su puesto de Concejal y por consiguiente el Ayuntamiento completo con sus nueve individuos, en virtud de la presente posesion y la del dia primero de Julio ultimo acordando se de parte al Señor Gobernador de esta toma de posesion.

Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Alcalde de Cieza trasladando otra del Señor Gobernador y que ya sabia por los periodicos los ultrages inferidos en Paris a S. M. Real (1799) se hallaba poseido de la mayor indignacion y queriendo interponer fictamente los votos y sentimientos de este Real secundario Alcaide eleva tres no respectivamente la expresion de sus sentimientos y ofrecer a S. M. sus vidas y hacienda, si fueren necesarios para obtener cumplida satisfaccion de aquellos inqualificable atentado a cuyo efecto porumban en este acto la siguiente exposicion que sera remitida al Sr. Gob

